



**Solicitud de Informe previo  
para desplazamiento temporal  
de menores extranjeros  
(LO 4/2000 y RD 557/2011)**

Espacios para sellos  
de registro

1) DATOS DE LA ENTIDAD O PERSONA QUE PROMUEVE EL DESPLAZAMIENTO

Actividad <sup>(4)</sup>	Relación con el menor <sup>(5)</sup>
Nombre/Razón Social	NIF/NIE
Domicilio C./Pl.	Nº      Piso
Localidad	C.P.      Provincia
Teléfono	E-mail
Representante legal, en su caso. D/Dª	NIF/NIE      Título <sup>(6)</sup>

2) DATOS DEL MENOR

N.I.E.      -      -	Nº PASAPORTE	
1º Apellido	2º Apellido	
Nombre		Sexo <sup>(1)</sup> H    M
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup>	Lugar	País
Nombre del padre	Nombre de la madre	
Nacionalidad	Oficina Consular <sup>(7)</sup>	
Domicilio en España		Nº      Piso
Localidad		C.P.      Provincia
Teléfono		E-mail
Representante legal, en su caso. D/Dª		NIF/NIE      Título <sup>(6)</sup>

3) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD<sup>(8)</sup>

Nombre/Razón Social	NIF/NIE
Domicilio en España	Nº      Piso
Localidad	C.P.      Provincia
Teléfono	E-mail
Representante legal, en su caso. D/Dª	NIF/NIE      Título <sup>(6)</sup>

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social	NIF/NIE
Domicilio en España	Nº      Piso
Localidad	C.P.      Provincia
Teléfono móvil	E-mail

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos<sup>(9)</sup>

5) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD <sup>(10)</sup>

5.1. Motivo del traslado

- Estancia para tratamiento médico (art. 187)
- Estancia para disfrute de vacaciones (art. 187)
- Estancia para escolarización en un curso académico (art. 188)
- Adopción internacional (Convenios Internacionales)
- Otros (especificar)

5.2. Tiempo previsto de estancia

- Estancia inferior a 90 días
- Estancia superior a 90 días

CONSIENTO la comprobación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)

, a      de      de



FIRMA DEL SOLICITANTE

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA  
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque el cuadro que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque el cuadro que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) En el caso de Entidades, indique la actividad principal, por ejemplo: sanidad, educación, promoción intercultural, religiosa...
- (5) En el caso de personas físicas, Indique la relación que le une con el menor, por ejemplo: hermano/a, tío/a, representante...
- (6) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado.....
- (7) Indique Embajada/Consulado donde se solicitará/expedirá el visado al menor
- (8) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante
- (9) Conforme Ley 11/2004 y Disposición Adicional 4ª del RD 557/2011 las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos están obligados a la notificación por este medio.
- (10) Marque el cuadro que corresponda

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañarse a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones web:

<http://extranjeros.mtin.es> Información sobre trámites y procedimientos – Hojas Informativas

<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/index.html>

Según el art. 5.1 L. O. 15/1999, se informa que los datos que suministren los interesados necesarios para resolver su petición se incorporarán a un fichero cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Inmigración, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. El interesado podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los organismos mencionados

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.  
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio de Trabajo e Inmigración  
<http://extranjeros.mtin.es>